ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/N° 359/2010

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 545/2010, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES DE TORRES Y CASETAS DE COMUNICACIÓN, SISTEMAS CENTRO, NORTE Y SUR – PROYECTO SINACOM, A LA FIRMA TECNO PLUS INGENIERÍA S.A.

Asunción, 3 de noviembre de 2010

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 545/2010, para Ejecución de Obras Civiles de Torres y Casetas de Comunicación, Sistemas Centro, Norte y Sur – Proyecto SINACOM, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 192/2010 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas tres firmas, según Acta N° 108/2010 de fecha 28 de setiembre de 2010;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 27754 de fecha 8 de octubre de 2010, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma Tecno Plus Ingeniería S.A., por ser la de menor precio y cumplir con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto 21909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 545/2010, a la firma Tecno Plus Ingeniería S.A., para Ejecución de Obras Civiles de Torres y Casetas de Comunicación, Sistemas Centro, Norte y Sur – Proyecto SINACOM, por un monto total de G 633.184.323 (seiscientos treinta y tres millones ciento ochenta y cuatro mil trescientos veintitres guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS GARRA
Secretario General